

SOBRE JUAN DE LUCENA Y SU MALANDANZA HELVÉTICA

TOMO CIII · CUADERNO CCCXXVII · ENERO-JUNIO DE 2023

RESUMEN: En este artículo se hace un nuevo análisis de algunos de los datos hasta ahora publicados sobre Juan de Lucena, en particular por Jerónimo Miguel. Se aduce además información sobre las relaciones de Lucena con el rey Louis XI de Francia, y sobre su presencia en la batalla de Morat (Suiza) en 1476, donde estuvo a punto de morir.

Palabras clave: Juan de Lucena; marqués de Santillana; Criado «Servant»; Martín de Lucena; Louis XI de Francia; batalla de Morat (Suiza); *Epístola exhortatoria a las letras*.

ABOUT JUAN DE LUCENA AND HIS HELVETIC MISFORTUNE

ABSTRACT: This article proposes a fresh analysis of some data concerning Juan de Lucena published to date, namely by Jerónimo Miguel. Moreover, it provides information regarding Lucena's relations with King Louis XI of France, and the fact that he was present at the battle of Morat (Switzerland, 1476), where he was seriously injured.

Keywords: Juan de Lucena; marqués de Santillana; Criado «Servant»; Martín de Lucena; Louis XI de Francia; battle of Morat (Switzerland); *Epístola exhortatoria a las letras*.

EL 30 de abril de 1463 Juan de Lucena (o Ramírez de Lucena) firma en Roma el epílogo de su diálogo *De vita felici*, en el que dedica este a Enrique IV, rey de Castilla. La obra tuvo alguna difusión manuscrita de la que nos quedan indicios, pero en 1483 el impresor Centenera la puso en letras de molde en su taller de Zamora, quizás a iniciativa del autor y a su costa. Alguna demanda hubo de existir para el librito, pues se volvió a imprimir en Burgos en 1499 y 1502, una vez más en Sevilla entre 1514 y 1519,

y finalmente en Medina del Campo en 1543. Desde entonces la obra y su autor se sumen en el más absoluto silencio, hasta que a finales del siglo XIX la inagotable curiosidad de Menéndez Pelayo los rescata del olvido, y propicia así una nueva edición del diálogo cuatrocentista, la de Antonio Paz y Meliá en sus *Opúsculos literarios de los siglos XIV a XVI* (Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1892). A partir de entonces se han sucedido los estudios de lingüistas, filólogos e historiadores, así como nuevas ediciones del diálogo, que han concluido con la que parece definitiva, a cargo de Jerónimo Miguel¹ en los Anejos de la Biblioteca Clásica de la Real Academia Española.

Fuera de la fijación del texto crítico y sus valiosos estudio, aparato documental y notas explicativas que lo acompañan, Jerónimo Miguel dedicó gran parte de su trabajo de investigación a esclarecer y ampliar las noticias sobre la vida de Juan de Lucena, hasta ahora mal conocida. Es en este campo en el que pretendo aportar alguna breve contribución complementaria, porque subsisten muchas zonas de sombra en la biografía de Lucena.

La primera huella documental de él que conocemos data de 1458 y lo sitúa en Roma al servicio del cardenal Prospero Colonna, y, más tarde en el mismo año aparece como familiar del Papa Pío II, el humanista Eneas Silvio Piccolomini, quien le favorece con diversos beneficios eclesiásticos en España y le concede el título honorífico de protonotario, con el que será designado en la documentación posterior allá por donde pasó, lo que permite identificarlo con seguridad, superando la confusión con sus homónimos o los errores de las fuentes.

Pero ahí surge la primera interrogación. Lucena había nacido en 1431, según resulta de su testamento. Sus padres eran judíos convertidos al cristianismo. ¿Cómo llega a instalarse en Roma bajo la protección de un poderoso cardenal primero y luego de un Papa, con la intención de emprender una carrera de honores eclesiásticos? En los primeros documentos romanos se lo presenta como bachiller y clérigo de la diócesis de Osma. Según era habitual en casos similares el joven Lucena habría recibido el diaconato, lo que permitía se le concedieran prebendas y beneficios eclesiásticos para sufragar la continuación de sus estudios hasta la licenciatura y el doctorado. Pero, teniendo en

¹ Juan de Lucena, *Diálogo sobre la vida feliz. Epístola exhortatoria a las letras*. Edición de Jerónimo Miguel, Madrid, Real Academia Española, 1914.

cuenta su origen humilde y socialmente marginado es obvio que en Castilla debió de recibir ayuda de algún personaje de relieve que le propulsó hasta Roma. Jerónimo Miguel² considera dos posibles protectores, de un lado el célebre obispo de Burgos don Alonso de Cartagena, que ya había fallecido en 1456, y por otro el no menos famoso Marqués de Santillana, don Íñigo López de Mendoza. En este le hace pensar un pasaje del propio *diálogo* de Lucena en que él mismo se hace aparecer junto a los tres dialogantes, y al verlo el Marqués de Santillana le interpela dándole la bienvenida por su vuelta de Roma, y preguntándole por qué no le estrecha la mano. Sin duda esa actitud del Marqués hacia Lucena es muestra de una proximidad entre ambos que derivaría, al parecer, de un nexo permanente que los unía. En efecto, el Marqués, al dirigirse a Lucena le llama «¡Oh hijo, de mí ahijado!», según edita Jerónimo Miguel. En correspondencia, Lucena, en su respuesta dice al Marqués: «De mi padre compadre, bien hallado». Entre Santillana y Lucena existiría, pues, el vínculo de filiación espiritual o sacramental que se establece en el bautismo entre padrino y ahijado. Hoy, en tiempos de secularización, el bautismo es una pura convención social que da ocasión a un festejo familiar, pero que para la mayoría carece de significación trascendente. Sin embargo, esto no ha sido así hasta el siglo xx, pues antes la relación entre padrino y ahijado no sólo establecía lazos espirituales fijados por el derecho canónico³, sino también, según las tradiciones de cada lugar, obligaciones y deberes simbólicos y materiales de consideración. Por tanto, no es en la práctica insignificante que Santillana y Lucena estuvieran unidos por un vínculo de padrinazgo, pues ello haría verosímil que el Marqués le hubiera tomado bajo su protección encauzándolo primero hacia los estudios en la escuela catedralicia de Osma, y luego ayudado a conseguir una posición en Roma desde la que iniciar una carrera eclesiástica. Y ello justificaría que en la España del siglo xv, recorrida de querellas y banderías nobiliarias, Juan de Lucena, como su familia, pertenecieran al partido de los Mendoza.

Jerónimo Zurita, que para escribir sus *Anales* manejaba documentos del archivo de la corona aragonesa, presta a Juan II de Aragón una reacción de severa condena acerca del proyecto de casar a la princesa Isabel de Castilla

² Ed. de Lucena, *Diálogo...*, 15*-16*.

³ En el Código vigente, cánones 872-874.

(hija de Isabel y Fernando) con el heredero de su enemigo Louis XI de Francia, proyecto que él atribuía al clan de los Mendoza, cuyo intermediario era Juan de Lucena: «y aunque la culpa se cargaba sobre Lucena, como aquél era criado del cardenal y de la casa de Mendoza, lo cierto era que el rey tenía gran sentimiento del cardenal [Pedro González de Mendoza] y de los más principales del consejo del rey y de la reina sus hijos por quien se gobernaban todos aquellos negocios»⁴.

Es decir, que Lucena para Juan II representaba la opinión y los intereses de la casa de Mendoza. Pero ¿en calidad de qué? De «criado» dice Zurita, y es necesario detenerse en el valor que hemos de atribuir a tal calificativo. Nebrija, en su *Vocabulario*, distinguió en dos entradas distintas entre un *criado* «famulus», y un *criado* «alumnus». En la época de los hechos narrados por Zurita, Lucena era hombre de casi cincuenta años, y personaje de consideración, protonotario apostólico, doctor, miembro del consejo real, canónigo, y embajador de los reyes de Castilla en varias misiones. Es obvio que Lucena no podía ser un sirviente doméstico, un *famulus*. El calificativo que le atribuye Juan II (o Zurita) ha de situarse en el campo semántico de *alumnus*, es decir lo que Cesar Oudin define como ‘vn qui est esleué & nourry en la maison, creature’⁵, definición que halla eco en el diccionario académico de 1780 en la segunda acepción de *criado* que lleva la marca de anticuada: ‘El que ha recibido de otro la primera crianza, alimento y educación’⁶. No nos consta en fuentes documentales, pero es muy posible que siendo Lucena ahijado del marqués de Santillana se hubiera educado en casa de este como uno de los compañeros o pajes de sus propios hijos, que recibían junto a ellos la enseñanza de un preceptor, según se solía hacer en las casas de los reyes y de la alta nobleza. Esa posible antigua convivencia con los Mendoza explicaría el toque de intimidad familiar con que Lucena se complace en presentar al marqués rodeado de su *progenie*, es decir de los hijos y nietos varones (que eran la garantía de la conservación del linaje), precisando el número, y

⁴ Jerónimo Zurita, *Anales de la corona de Aragón. Segunda parte*, (IV, ff. 229r-229v), ed. de Ángel Canellas López, Zaragoza, Fundación Fernando el Católico, VIII, 1977, 95.

⁵ César Oudin, *Tesoro de las dos lenguas francesa y española*, Paris, Marc Orry, 1607, 148.

⁶ *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1780, 290.

nombre de los primeros, y el orgullo con que el marqués se miraba en ellos como en un espejo: «Astávanle delante su noble progenie: quatro fijos con seis nietos. Diego, Íñigo, Lorenço y don Ioan, no menos honrrado con ellos que con los suyos Metelo. En cada uno dellos se remiraba como en miralle do su figura se muestra»⁷.

Si Juan de Lucena gracias a la protección de los Mendoza se formó y llegó a alcanzar la influyente posición que logró en su madurez, primero en Roma, y luego junto a los reyes de Castilla y Aragón, podía Juan II llamarle propiamente criado de la casa de Mendoza, es decir *criatura* o *hechura* de esta familia. Este valor está enunciado con precisión en el *Diccionario de autoridades* s.vv. *criatura* y *hechura*: «CRIATURA. Por alusión se llama qualquiera persona a quien otra ha puesto en estado y honor, dándole empleos y conveniencias» (vol. II, Madrid: 1729, Francisco del Hierro, 658); «HECHURA. Translaticia-mente se dice de la persona a quien otra ha puesto en algún empleo de honor y conveniencia» (vol. IV, Madrid, 1734, Herederos de Francisco del Hierro, 135)⁸. Con el mismo significado se documenta ampliamente *criado* durante la Edad Media y al menos hasta el siglo XVII. Ningún ejemplo más oportuno que el que nos brinda el propio marqués de Santillana, cuando afirma que Pompeyo Magno, refugiado en Egipto, «fue muerto a manos de Potino e Achilla por mandamiento del rey Tholomeo, criado suyo e servidor». Santillana llama al faraón egipcio criado y servidor del caudillo romano porque, siguiendo a Lucano, «de sus manos resçibió el regno»⁹, es decir, era su hechura o su criatura. El criado en este sentido tenía respecto a su cria-

⁷ Falta el menor de los varones, Pedro, quizás porque por su condición de eclesiástico (era obispo de Calahorra desde 1454), no podía contribuir al aumento de la descendencia de don Íñigo, craso error, ya que durante su larga carrera episcopal y cardenalicia, don Pedro dejó numerosas muestras de su potencia engendradora.

⁸ Comp. Francisco Sobrino: «Es hechura suya, *Il l'a fait ce qu'il est, c'est son élève, c'est sa creature*», (*Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa*, Bruselas, 1705, Francisco Foppens, 204, s.v. *hechura*).

⁹ Libro VIII de la *Farsalia*. En realidad quien conservó el trono egipcio con la ayuda de Pompeyo, y de Julio Cesar, no fue el Ptolomeo que ordenó el asesinato de Pompeyo, sino su padre y homónimo Ptolomeo XII. Marqués de Santillana (Íñigo López de Mendoza), *Obras completas*, ed. Ángel Gómez Moreno; Maximilian P. A. M. Kerkhof, Barcelona, Planeta, 247, 259.

dor un deber de fidelidad, es por haber roto ese lazo por lo que Santillana vituperó a Ptolomeo. Hay una analogía evidente con la relación feudal de vasallaje, y con la figura que en Francia se llamaba *homme lige*. Contrafigura de Ptolomeo sería Juan de Sotomayor a quien Fernando I de Aragón había hecho maestre de Alcántara en 1416 y que al deber combatir años después a los hijos de aquél, alzados en Extremadura contra Juan II de Castilla, no duda en traicionar a este, que era su rey, para pasarse al bando de los infantes rebeldes Enrique y Pedro de Aragón¹⁰:

E faziéndose esta guerra, este maestre de Alcántara auía seydo criado del rrey don Fernando de Aragón, e él le auía dado el maestradgo de Alcántara, quando murió el ynfante don Sancho su fijo, que era maestre de Alcántara. E asy por la criança que él auía auido del rrey ... , los dichos ynfantes don Enrique e don Pedro trataron con él e lo tornaron de su opinión.

Cuando, según Zurita, Juan II de Aragón consideraba que Juan de Lucena era criado de la casa de Mendoza y de su jefe, el cardenal, creo hemos de entender *criado* en el sentido que he intentado desvelar. Por ello Lucena, en sus negociaciones, era sostén y portavoz de los puntos de vista del bando de los Mendoza, los cuales discordaban de los del rey aragonés.

Ignoramos cómo y cuándo la familia judía Lucena pudo entrar en el marco de protección y servicio de la importante casa nobiliaria de Mendoza. En todo caso hubo de ser antes del nacimiento de Juan en 1431, puesto que en su bautismo el cabeza de los Mendoza, don Íñigo López, aceptó ser su padrino. La presencia de judíos en las cortes de los reyes españoles, como en las casas de la más alta nobleza, es un hecho de sobra conocido. Los judíos trabajaban al servicio de los poderosos en aquellos campos en que poseían especial competencia, de manera singular en la medicina y las finanzas, y recaudación y administración de tributos¹¹.

¹⁰ Lope de Barrientos, *Refundición de la Crónica del Halconero*, ed. de Juan de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1946, 133.

¹¹ Vid. Miguel Ángel Ladero Quesada, «Los judíos castellanos del siglo xv en el arrendamiento de los impuestos reales», en *Hispania: Revista española de historia*, 35, 1975, 417-440. Miguel Ángel Ladero Quesada, *Judíos y conversos de Castilla en el siglo xv: datos y comentarios*, Madrid, Dykinson, 2016.

Las noticias reunidas por Jerónimo Miguel¹² sobre el padre de Juan muestran que alcanzó una posición social relevante gracias a sus actividades como arrendador recaudador de alcabalas y tercias del erario regio o de territorios particulares como el obispado de Osma, lo que explica su asentamiento con su familia en Soria. ¿Acaso la generación anterior de los Lucena había desempeñado ya la misma función al servicio de los Mendoza? El padre de Juan falleció en 1466, es decir que se le puede suponer nacido a principios del siglo, y haber sido contemporáneo de Santillana, quizás algún año más joven (el marqués nació en 1398). En 1431, cuando nace Juan de Lucena, es obvio que su padre debía tener una relación tal con Íñigo López de Menoza que le permitía pedirle se convirtiese en su compadre apadrinando a su reciente hijo. No puedo imaginar que esa relación con el encumbrado don Íñigo pudiera ser otra que la de subordinación y servicio respecto a la casa de Mendoza. No conozco ningún rastro documental que nos permita comprobar la existencia de tal relación y su naturaleza. Es bien conocida, en cambio, la disposición que tenía don Íñigo a apreciar y valorar las cualidades y aptitudes de los judíos, gracias al muy citado pasaje del *Proemio al Condestable de Portugal* en el que al incluir entre los poetas castellanos al rabí Sem Tob de Carrión, justifica su decisión alegando uno de los proverbios del propio rabí: «No vale el açor menos / por nasçer en vil nío, / ni los exenplos buenos / por los dezir judío»¹³.

Lo que sí nos consta es que por aquellos años había judíos llamados Lucena al servicio de Íñigo López, en particular uno, quizás patriarca de la familia, que hubo de estar dotado de notables cualidades intelectuales, lo que le garantizaba el aprecio y la protección de Santillana, quien durante toda su vida se esforzó en atraerse la cercanía y colaboración de los mejores letrados. Me refiero a Martín de Lucena o Martín González de Lucena, quien fue nada menos que médico personal de don Íñigo. Este, como hizo toda su vida con los letrados más brillantes que conocía, le encargó traducir para él, en este caso los *Evangelios* y las *Epístolas* de San Pablo (Biblioteca Nacional de Madrid, mss. 9556), así como el comentario de Benvenuto de Imola al *Purgatorio* de Dante (Biblioteca Nacional de Madrid, mss. 10196). En el incipit de

¹² Ed. de Lucena, *Diálogo*, 10*-11*.

¹³ Santillana, *Obra completa*, 1988, 451.

los primeros se afirma que «son romançados por el Reverendo Doctor Maestre Martín de Lucena, el Macabeo, por mandado del Excellentíssimo Caballero Iñigo López de Mendoza». Y en el colofón del comentario de Imola se dice: «interpretolo de la lengua latina en la materna castellana Martin Gonçales de Luçena, maestro en artes e doctor en medicina, fisico e siervo del muy estrenuo e magnifico señor Yñigo Lopes, señor de Mendoça».

Martín de Lucena alcanzó el ápice de su carrera cuando fue nombrado médico real, cuyas funciones, además de atender a la salud del rey, se extendían al campo de la sanidad pública, como se deduce del cuaderno de las cortes de Madrigal de 1438. Los procuradores habían solicitado a Juan II que se controlase mediante exámenes a cargo de las autoridades locales la licencia para ejercer los oficios de físico, cirujano y otros tocantes a la salud pública, que venían siendo desempeñados por personas ignorantes, con la natural consecuencia de que «ante mueren muchos que guaresca vno». El rey responde que mandará ver las instrucciones sobre el asunto que había dado a sus médicos: «yo mandaré ver las cartas quelos doctores Diego Rodriguez e maestre Martin mis fisicos de mi tienen enesta rrazon, e vistas proueeré sobre ello commo cunpla ami seruiçio»¹⁴.

Ignoramos si existía relación de consanguinidad entre Martín de Lucena y el protonotario Juan de Lucena y en qué grado pudo ser, si bien parece verosímil suponerla, porque cuando en 1431 Juan nace y es apadrinado por Iñigo López, Martín de Lucena estaba al servicio de este, pues es en la década de los 30 cuando, supongo, Martín realiza para él el traslado del Nuevo Testamento y del comentario de Imola. El incipit del primero califica a Martín de *reverendo*, lo que interpreto como que el maestro y doctor era entonces

¹⁴ *Cuaderno de las Cortes celebradas en la villa de Madrigal el año de 1438*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1866, 318. Como se ve, Diego Rodriguez era doctor (=médico), pero Martín era además *maestre*, duplicidad de títulos con la que el personaje suele aparecer inconfundiblemente identificado, lo que hacía innecesaria la mención de sus apellidos. No era la primera vez que los procuradores expresaban tal queja, el grave problema venía de atrás, y fue regulado por los Reyes Católicos en una cédula de 30 de marzo de 1477, que establecía una instancia pública examinadora, el protomedicato, formado por médicos y jueces. Podemos concluir que maestre Martín alcanzó el alto rango de protomédico. *Vide* María Soledad Campos Díez, *El real tribunal del protomedicato castellano: siglos XIV-XIX*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999.

personaje venerable por su edad además de por su sabiduría¹⁵. En cuanto al destinatario y mandante de las obras, Iñigo López, no se le atribuyen los títulos de conde del Real y marqués de Santillana, los cuales recibió en 1445, y es obvio que los escribas del *scriptorium* de don Iñigo no los hubieran omitido si su señor los hubiera obtenido ya. Los nombres honoríficos que en aquellas se le adjudican son los de *Excellentísimo Caballero* y de *muy estrenuo e magnífico señor Yñigo Lopes, señor de Mendoça*. Este tipo de tratamiento es el que recibe Iñigo López por parte de don Enrique de Villena hacia 1433 en el *Arte de trovar* donde le llama «honorable e virtuoso cavallero don Íñigo López de Mendoça»¹⁶. Durante las arduas negociaciones para prolongar las treguas de Castilla con Granada que dirigió Iñigo López en 1439, en la correspondencia que le enviaron el rey granadino o sus representantes se le suele interpelar como *cavallero honrrado*¹⁷.

Juan de Mena, en la *Coronación* que compuso hacia 1439 en loor de su amigo, le llama «prudentísimo, manánimo e vigente cavallero», y «magnífico, sçientífico, venerable cavallero».¹⁸ En la copla XLI marca en cierto modo el canon de la titulación por entonces debida a don Iñigo:

A la que vi continente
de mayor autoridad,
demandé muy mansamente
quién era aquel meresciente
de tanta felicidad.

¹⁵ Comp.: «vn cavallero muy rreverendo e ançiano vino al encontra del conde», *Historia de la linda Melosina*, Toulouse, Johann Paris, 1499, ed. Ivy A. Corfis, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1995, fol. 25v. Citado apud CORDE.

¹⁶ Enrique de Villena, *Obras completas*, ed. y prólogo de Pedro M. Cátedra, vol. 1, Madrid, Turner/Fundación José Antonio de Castro, 1994, 355.

¹⁷ José Amador de los Ríos, «Memoria histórico-crítica sobre las treguas celebradas en 1439 entre los reyes de Castilla y de Granada», [Madrid]. (*Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo IX). 1879, 74 ss. Bien es cierto que en la fórmula inicial de saludo el término *cavallero* va seguido, a la manera arábiga, de una hiperbólica lista de adjetivos encomiásticos, como esforzado, ensalzado, el honrrado, el fidalgo, el complido, el alavado, esforzado, franco, el bueno, el acabado, etc.

¹⁸ Juan de Mena, *Obras completas*, ed. Miguel Ángel Pérez Priego, Barcelona, Planeta, 1989, 105, 196.

Respondió con grand falago:
 Aquel que vees que fago
 tan gran despensa de honor
 el de Mendoça es, señor
 de la Vega y de Buitrago.

Y en el comentario que el propio Juan de Mena puso a su poema explica a la *vulgar gente*:

El de Mendoça, señor de la Vega y de Buitrago: ... Dize adelante de la Vega y de Buitrago, porque son señoríos suyos, por que los oyentes non dubden en el su nonbre por non ir expresado propiamente en la copla, e aquesta dubda se temió concurriese en la vulgar gente, ca de los otros non es de reçelarse.

El propio Iñigo López en la documentación de aquella época se suele titular simplemente *señor de la Vega*. En cambio, Antón de Zorita al dedicarle su traducción del *Arbol de batallas* de Honoré Bouvet lo califica así: «Al muy noble e egregio varon el señor don Iñigo Lopes de Mendoça, marques de Santillana, conde del Real e señor de la Vega»¹⁹. Es decir, que se destacan los dos títulos de nobleza que Juan II había concedido a don Iñigo en agosto de 1445.

Las fórmulas de tratamiento que el doctor y maestro Martín de Lucena reserva a su señor en el envío de sus traducciones, me hacen situar éstas en la década de 1430. Es decir, cuando nace Juan y lo apadrina don Iñigo, por tanto, entre el recién nacido y el *reverendo* Martín debió de existir una diferencia de una o dos generaciones. Martín no fue ciertamente el padre de Juan, como en algún momento se ha supuesto²⁰, entre otras razones, porque hoy conocemos documentalmente la identidad del padre del protonotario, llamado como él Juan de Lucena o Juan Ramírez de Lucena²¹. Pero ¿existía una relación de parentesco entre aquél y este último? En 1431 este se con-

¹⁹ Antón de Zorita, *Árbol de batallas, de Honoré Bouvet*, ed. de María Teresa Herrera; María Nieves Sánchez, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2000, 193.

²⁰ Por Ángel Alcalá, en «Juan de Lucena y el pre-erasmismo español», in *RHM*, XXXIV, 108-131.

²¹ Ed. de Lucena, *Diálogo...*, 2014, 10*.

vierte en compadre de Iñigo López, y por los mismos años aquél es físico de don Iñigo y traduce para él. Sería sorprendente que entre todos aquellos Lucenas judíos que vivían en el entorno del señor de Mendoza no hubiera ningún lazo de consanguinidad.

En los papeles de la Inquisición de Toledo publicados por Manuel Serrano y Sanz²² concernientes a una estirpe judía con el recurrente patronímico de Lucena, creo hallamos rastro de la descendencia del antiguo físico de don Iñigo. Y algo que sorprende es la conservación de una generación en otra del nombre de Juan, como el protonotario y su padre. El 11 de octubre de 1485 declaró ante los inquisidores un Juan de Luçena, hijo del ya difunto Alvar López de Ocaña y de Beatriz López «hija del doctor mastre Martín». Juan, sin duda intimidado por el aparato inquisitorial, no duda en revelar las prácticas judías de los miembros de su parentela, empezando por su madre Beatriz, que debía ser muy anciana, la cual solía observar minuciosamente todos los ritos judíos. El mismo comportamiento había tenido en vida Elvira de Lucena, hija también del doctor maestre Martín, enterrada en la Trinidad. Otro hijo del doctor y tío del declarante, llamado Juan de Luçena, había sido practicante menos aplicado y asiduo de las ceremonias judías, pues se limitaba a guardar algunos sábados, observaba el *ayuno mayor* (el Yom Kippur) y comía pan cenecño. El declarante afirma que lo sabe y lo *vido*, verbo en tiempo pasado que también induce a considerar difunto a este Juan de Lucena, el cual era de la misma generación que su homónimo el padre del protonotario. Uno puede caer en la tentación de suponer que ambos fueran la misma persona, y que por tanto el protonotario había sido, como el Juan de Lucena que declaró ante la Inquisición toledana el 11 de octubre de 1485, nieto del reverendo doctor maestre Martín, físico de don Iñigo y su traductor. En cuya circunstancia, el apadrinamiento bautismal del recién nacido Juan por el señor de Mendoza en 1431 cobraría una total naturalidad, así como su posterior pertenencia y fidelidad a la casa de Mendoza.

Por tanto, no se equivocaba Juan II de Aragón cuando mucho más tarde atribuye al cardenal Mendoza y su familia la responsabilidad última de los

²² Manuel Serrano y Sanz, «Noticias biográficas de Fernando de Rojas autor de La Celestina y del impresor Juan de Lucena», en: *RABM*, VI, 1902, 288-289. (Arch. Hist. Nacional, Inquisición de Toledo, leg.163, num. 525).

tratos que llevaba Juan de Lucena para un posible matrimonio de la infanta Isabel de Castilla con el heredero de Luis XI de Francia. Ello no significa que Juan II eximiera de culpa a Juan de Lucena como negociador. En realidad, el rey aragonés tenía un pésimo concepto de Lucena, duramente expresado en palabras que le atribuye Zurita, quien suponemos las toma de una carta del propio rey: «Decía [Juan II] que estaba muy maravillado cómo el rey su hijo y la reina [Fernando e Isabel] encomendaban negocios, especialmente de tanta importancia como eran éstos, a personas de baja suerte y condición y de poca autoridad y firmeza y de sobrada codicia». Probablemente la naturaleza de judío que tenía Lucena no era ajena a esos juicios despectivos. Pero en los papeles de la corona aragonesa que usaba Zurita se contenían también cargos precisos e importantes. A propósito del desempeño que hizo Lucena de su embajada ante Eduardo IV de Inglaterra en 1475 se le califica de *inconsiderado* y *hablador*, revelando al rey inglés las debilidades de sus propios monarcas y las turbaciones existentes en Castilla por el conflicto sucesorio, «con el deseo que tenía de hablar». Más grave aún es la precisa relación que se hace de cómo Lucena, de paso por Francia en su camino de regreso, se presentó en Angers ante Louis XI, quien le corrompió con dádivas y promesas (hasta la de hacerle cardenal) a fin de que le revelara el contenido de sus negociaciones en Londres, a lo que Lucena accedió²³. Probablemente es vano querer precisar en nuestros días las circunstancias que concurrieron en tal suceso, si bien otros datos conservados permiten sembrar muchas dudas sobre las relaciones que mantuvo el embajador protonotario con Louis XI de Francia. Así, en las cuentas de Jean Raguier, recaudador general de finanzas de Normandía correspondientes al año 1475, figura un asiento del pago de 151 libras y 5 sols a «Jean Ramire de Luxene, prothonotaire de Notre Saint Père le pape, ambassadeur d'Arragon, pour le deffrayer de la despense qu'il avoit faicte en la ville de Paris, en attendant son expedition»²⁴. En cierto modo, es un obsequio que parece razonable de parte de un rey que ha hecho esperar a un embajador extranjero antes de despachar con él. Pero en el mismo asiento se anota tam-

²³ Sobre el mismo caso de corrupción, véase Antoine Dupuy, *Histoire de la réunion de la Bretagne à la France*, Paris, Hachette, I, 1880, 344.

²⁴ BnF, ms. français 20685, f. 643, cit. en *Lettres de Louis XI, roi de France*, publiées par Joseph Vaesen, Etienne Charavay et Bernard de Mandrot, Paris, Renouard, t. V, 321.

bién lo que parece una liberalidad a título personal: «*oultre cinquante marcs d'argent en vaisselle que le roy lui avoit donnée*». Cincuenta marcos son más de doce kilos de plata, y además no de plata en barras sino labrada en vajilla, con el consiguiente incremento de su valor. Inútil, por otra parte, recordar la alta consideración suntuaria como signo de riqueza que en el siglo xv se acordaba a las vajillas en metales preciosos. En nuestra memoria perviven los versos de Jorge Manrique en los que evoca las riquezas acumuladas por Enrique IV: «*las baxillas tan fabridas, / los enriques y reales / del tesoro*» (*Coplas*, 220-223).

Que Louis XI, *l'universelle araignée*, hubiera atrapado en su tela a Juan de Lucena es una posibilidad que no cabe excluir. El 24 de diciembre de 1474, Lucena se entrevista en París con Louis XI al que comunica un mensaje de Isabel de Castilla. Ninguno de los dos sabía que Enrique IV, el rey castellano, había fallecido el 11 del mismo mes, e Isabel se había proclamado su sucesora en Segovia. Cuando la noticia llega a conocimiento de Louis, transmitida por Hernando de Pulgar, el rey francés le anuncia su propósito de renegociar los pactos de alianza con Castilla, para lo que enviaría nuevos embajadores. Esos son con seguridad los que Louis menciona en dos cartas remitidas en enero de 1475 a Fernando como rey de Castilla (omitiendo que la titular del trono era Isabel). Louis escogió a cinco relevantes personajes de su corte, dos obispos, dos juristas, y su chambelán, quizás con ánimo de impresionar a los jóvenes monarcas castellanos²⁵. Pues bien, pocos días más tarde se produce un hecho que añade no pocas dudas e interrogantes sobre las relaciones que Juan de Lucena mantenía con el rey francés. El 8 de febrero de 1475 Louis escribe a Lucena desde París una carta, que es una credencial en la que se enumera a los cinco personajes y se les otorga poder para tratar con Lucena en nombre del rey. La carta está dirigida «*a nostre très cher et bon amy le prothonotaire de Lucene*». Ciertamente esa es una fórmula protocolaria, que corresponde a las normas por entonces vigentes en la cancillería del rey francés. Pero no deja de sorprender que el humilde letrado castellano estuviera situado en el rango de las personas que merecían tal tratamiento. Reproduzco el texto de la carta, dado que quizás no esté al alcance de muchos estudiosos de Juan de Lucena²⁶:

²⁵ *Lettres...* lug. cit. 306-309.

²⁶ *Lettres...* lug. cit., t. v, 320-321.

Loys, par la grace de Dieu, roy de France. Très cher et bon amy, en ensuiuant les choses traictées et pourparlées, vous estant par deça, vous envoyons presentement par dela nos amez et feaulx conseillers, l'evesque d'Alby, l'evesque de Lombaiz, maistre Jehan d'Amboise, prothonotaire du Saint Siege appostolicque, maistre de requestes ordinaire de nostre hostel; Rogier, seigneur de Grantmont, escuyer, nostre chambellan ; et maistre Pierre de Sacierges, juge mage de nostre pays de Quercy, nostre notaire et secretaire ; ausquelz nous avons chargé vous dire aucunes choses de notre part, et vous prions que à ce qu'ilz vous diront pour nous de nous, vous adjoustez plaine foy et creance, comme à nostre personne, et au bien des matieres vous employez comme nous y avons nostre confiance. Donné en nostre cité de Paris, le viiie jour de fevrier. LOYS. ISOME²⁷.

Louis se refiere a las conversaciones que había mantenido con Lucena en diciembre anterior en París, como continuación de las cuales le envía a tratar con él en su nombre la citada embajada de cinco altos cortesanos. En buena lógica, hemos de suponer que la reunión de Lucena con los embajadores franceses había de producirse antes de que estos fueran recibidos por Isabel y Fernando, y que su finalidad había de ser que Lucena les transmitiera informaciones y consejos útiles para lograr resultados favorables a los intereses franceses, algo en lo que Louis manifiesta su confianza («au bien des matieres vous employez comme nous y avons nostre confiance»).

Probablemente sería aventurado querer urdir, sobre la base de estos datos, una biografía novelesca de Juan de Lucena como agente doble. Pero no podemos omitir que Cora L. Scofield en su minuciosa historia del reinado de Edward IV considera a Lucena como un informador a sueldo de

²⁷ «Loys, rey de Francia por la gracia de Dios. Muy querido y buen amigo, continuando con las cosas tratadas y habladas estando vos acá, al presente os enviamos allá a nuestros amados y fieles consejeros el obispo de Albi, el obispo de Lombaiz, el maestro en leyes Jean de Amboise, protonotario de la Santa Sede apostólica, alcalde ordinario de suplicaciones de nuestra casa; Rogier, señor de Grantmont, escudero, nuestro chambelán; y el maestro en leyes Pierre de Sacierges, justicia mayor de nuestro país de Quercy, nuestro notario y secretario, a los cuales hemos encargado deciros algunas cosas de nuestra parte, y os rogamos que a lo que ellos os dirán de nos y por nos deis plena fe y creencia, como a nuestra persona, y os empleéis al buen éxito de los asuntos como en ello tenemos nuestra confianza. Dado en nuestra ciudad de París, el viiiº día de febrero. LOYS. ISOME.»

Louis XI, llegando a afirmar con ironía que Lucena «had found the money of the king of France very acceptable»²⁸. De entre los hechos que la llevaron a tal convicción el que me parece más turbador es este: en agosto de 1477 el rey Fernando ordena a Lucena y a Lope de Valdivieso partir con una embajada a Londres y a la corte de Borgoña en Flandes. El contenido de la embajada a Edward IV era de la mayor gravedad: Fernando e Isabel se comprometen a abrir la guerra contra Francia (además de Portugal) a condición de que Edward financie los gastos. Antes de transmitir su mensaje al rey inglés, los embajadores castellanos habían de pedirle que jurase guardarlo en total secreto, dándolo a conocer sólo a su esposa y a su canciller. Pues bien, los originales de las instrucciones dadas por Fernando, autenticados con su sello, pasaron a poder de Louis XI, en cuya cancillería se archivaron, y hoy se guardan en la Bibliothèqne Nationale de France²⁹. Unas copias de esas características sólo podían ser las que se entregaron al jefe de la embajada, Juan de Lucena. Pero que, como creía Scofield, él mismo las hiciera llegar a Louis XI era arriesgado y podía acarrearle grave perjuicio, por lo que tal acción tendría algo de irracional. Y si algo transmite la lectura de la obra de Lucena es que era un hombre cerebral más que emotivo, algo, por otra parte, muy adecuado a la actividad diplomática en la que empleó su vida. Por ello, no descarto la posibilidad de que dichos documentos cayeran en manos de agentes de Louis XI cuando la carabela castellana en que Lucena y Lope de Valdivieso se dirigían a Londres y Flandes fue asaltada y despojada en el puerto de Crozon por gente armada de una nave francesa y otra bretona el 11 de noviembre de 1477³⁰.

Las pruebas documentales de la colaboración de Lucena con Louis XI dan mucho que pensar, y nos conducen, por lo menos, a concluir en la complejidad del personaje, cuya vida activa debió de ser, desde luego, muy revuelta, en constante movimiento, durante años, entre la corte castellana y la borgoñona, francesa e inglesa. Por mar, como por tierra, emprender largos

²⁸ Cora L. Scofield, *Life and Reign of Edward the fourth*, London, Longsmans, Green and Co., 1923, 2 vols., 223.

²⁹ Scofield, *Life and Reign...*, 195-196; Joseph Calmette, «Une ambassade espagnole à la cour de Bourgogne en 1477», en *Bulletin Hispanique*, VII, 1905, 33-37.

³⁰ Véase Dupuy, *Histoire de la réunion...*, Paris, Hachette, II, 1880, 358-359.

viajes en aquella época entrañaba riesgos constantes. En su testamento, Juan de Lucena, recuerda al rey y a la reina que «nos son a cargo de más de diez mil doblas, de salarios e de robos que por mar e por tierra andando en su servicio rreçebimos»³¹. Lo relevante para nosotros ahora no es tanto la cantidad relativamente importante³², que Lucena dice haber perdido en servicio de sus reyes, sino que entre las causas están, además de los inevitables impagos, los robos de que por mar y por tierra Lucena dice haber sido víctima. Voy a ocuparme a continuación de uno de los incidentes en que Lucena se vio envuelto y en el que sin duda perdió sus bienes, pero, sobre todo, estuvo en un tris de perder también la vida.

El archivero milanés Pietro Ghinzoni dio a luz en 1892 un documento mutilado por el final y conservado en el Archivio di Stato de Milán, que contiene una relación de la batalla de Morat (22 de junio de 1476), dirigida por Giovanni Pietro Panigarola al duque de Milán, Galeazzo Maria Sforza, de quien era embajador ante el duque de Borgoña, Carlos el Temerario, y que, siguiendo la corte itinerante del duque, como era lo habitual en la época, tuvo la mala fortuna de penetrar con él en los límites de los cantones confederados, lo que provocaría el choque armado cerca de Morat que acabaría con la desastrosa derrota del ejército ducal, continuación de la que los suizos ya le habían infligido en Grandson el 2 de marzo anterior, y preludio de la catastrófica de Nancy pocos meses más tarde (5 de enero de 1477), en la que el Temerario perdería la vida³³.

Panigarola narra los acontecimientos desde la víspera, 21 de junio, la posición de las fuerzas sobre el terreno, y las disposiciones, para él equivocadas, que adoptó el duque. Las operaciones se desarrollaron a iniciativa de los suizos con rapidez y por sorpresa, de modo que al caer la tarde la derrota

³¹ Ed. por Jerónimo Miguel Briongos en *De vita felici o Diálogo sobre la vida feliz, de Juan de Lucena: edición crítica*. [Bellaterra]: Universitat Autònoma de Barcelona, 2013, XXIII. Tesis accesible en línea.

³² Equivalente a 3.650.000 mrs. Fray Diego de Deza, preceptor del príncipe heredero don Juan, recibía al año un salario de 100.000 mrs.

³³ Pietro Ghinzoni, «La battaglia di Morat narrata dall'ambasciatore milanese presso il duca di Borgogna», in *Archivio Storico Lombardo*, serie seconda, IX (1892), 102-109. La larga experiencia de Ghinzoni le permitió identificar la letra de Giovanni Pietro Panigarola, cuya firma falta en el documento.

estaba consumada, y Carlos hubo de salvar su vida huyendo con su comitiva a uña de caballo hacia el sur, en dirección a Ginebra. El propio Panigarola viéndose desamparado se puso a salvo siguiendo el rastro del duque. Flanqueó el lago de Neuchâtel, y halló primero refugio en Orbe (hoy cantón de Vaud), al suroeste del lago, de donde se desplazó más hacia el oeste a Jougne (departamento francés del Doubs), donde supo que el duque había ido a reposar a Gex (departamento francés del Ain), en las cercanías de Ginebra, por lo que él mismo continuó hasta Saint-Claude (departamento francés del Jura), en la ruta hacia Gex. Panigarola escribe a su señor desde Saint-Claude el 25 de junio el despacho publicado por Pietro Ghinzoni. Panigarola era un letrado, no un militar, y confiesa al duque Sforza con ingenua sinceridad el pavor, la *paura*, que había sentido durante la persecución a que le sometieron los suizos y en la que temió perder la vida: «l'anima mi tremava ancora quella notte per la caza aveva auto da Svicerj». Pero no fue el único que hubo de sufrir aquella mortífera cacería por los temibles esguízaros. Tuvo un compañero de desgracias, que corrió peor suerte que él, a saber, el protonotario Juan de Lucena que estaba desempeñando una misión en nombre de su rey cerca del duque de Borgoña. A él dedica Panigarola las últimas líneas conservadas de su informe para el duque milanés. Después de señalar que el representante del Papa y Don Federico³⁴ habían abandonado el campo de Carlos el Temerario el día anterior a la batalla, escribe:

non ci restò chal prothonotario Lucena ambasciatore dil re di Spagna, quale sollicitava questo signore mandasse uno ambasciatore al re di Franza per divertire la maestà soa da li favori dil re di Portogalo, ed io. A lui, fugendo apresso a me, foreno date doe spazate sopra la testa e ferito il cavalo che fugiva: dubito sia spazato, che io speronay il cavalo mio, e per Dio gratia ho scampato la vita: ma non sarà mai mi dimentichi tal periculo.

¿Qué fue de Juan de Lucena? ¿Cómo escapó a sus perseguidores? Panigarola sólo cuenta que Lucena iba huyendo junto a él (*apresso a me*), y por ello su testimonio es tan preciso: él vio cómo Lucena recibió dos golpes de

³⁴ Federico de Aragón, hijo de Fernando I de Nápoles, quien pretendía el matrimonio con María de Borgoña, hija del duque Carlos.

espada en la cabeza, por lo que añade su temor de que acabara despedazado. En resumen, podemos dar por seguro que el 22 de junio de 1476 Juan de Lucena resultó malherido, al igual que su caballo, por los suizos que perseguían a los fugitivos del campo del duque de Borgoña, Carlos, derrotado en los alrededores de Morat. Del relato de Panigarola se deduce la gravedad de las heridas que sufrió Lucena, pero no sabemos de qué modo logró regresar a España y a su casa de Soria, donde hemos de suponer emprendería su restablecimiento. El protonotario no vuelve a ser mencionado en los documentos de la cancellería real castellana hasta el 3 de agosto de 1477, día en que van fechadas las instrucciones del rey Fernando para Lucena y su compañero, el maestresala Lope de Valdivieso, sobre lo que habían de decir a María, la nueva duquesa de Borgoña y su esposo el archiduque Maximiliano, que se hallaban en Gante, donde contrajeron matrimonio. En ese documento el rey reprocha a María la mala acogida que ella había reservado al embajador que Fernando había enviado a su padre el duque Carlos «después de muerto», es decir, cuando Fernando aún ignoraba la muerte del duque ante Nancy el 5 de enero del mismo año. Cabe suponer que esta noticia le llegara a Fernando en la segunda mitad de enero, por tanto él debió despachar su embajada al fallecido duque en la primera quincena del mes. Si en esa fecha Lucena hubiera estado en buena disposición es casi seguro que él hubiera sido el designado para desempeñar aquella misión, pues durante la década de los 1470, es Lucena quien suele ocuparse de las relaciones con Borgoña por alguna razón que ignoramos, quizás los buenos contactos que tendría en la corte ducal a través de los Lucena, familia de letrados venidos de Portugal a Borgoña, probablemente en el abultado séquito que acompañó a Isabel de Portugal cuando en 1430 se convirtió en la tercera esposa del duque Philippe le Bon³⁵.

Sin embargo, el embajador que Fernando envió a Carlos *post mortem* había sido, según dice el rey en sus instrucciones del 3 de agosto, el prior de

³⁵ Pienso que los Lucena portugueses debían de ser judíos, como el protonotario. Dos de ellos se ilustraron por sus letras, Fernando y Vasco. El primero tradujo al francés el *Triunfo de las donas* de Juan Rodríguez del Padrón. Fue él quien ejerció como embajador de los duques, y no su homónimo castellano y hermano de Juan de Lucena, como cree Jerónimo Miguel (Lucena, *Diálogo...*, 54*).

Aracena³⁶. He ahí un indicio serio de que Lucena a principios de 1477 estaba indisponible, convaleciendo de sus heridas. Por el contrario, en agosto de ese año ya habían pasado trece meses desde el incidente de Morat, tiempo suficiente para la curación de estas y su total restablecimiento. Su recuperación y coalescencia le exigió a Lucena un año largo que pasó en su casa de Soria, algo que podemos inducir porque el protonotario durante ese tiempo debió aliviar sus penas y dolores haciéndole arrumacos a su criada Mari Díez, de cuyas resultas la susodicha quedó preñada, por lo que hubo de buscarle acomodo casándola con Pedro de la Carra, también criado suyo. Cuando en agosto de 1477 el rey Fernando le confía la nueva misión que le había de conducir a Inglaterra y a la corte de Borgoña en Flandes, Lucena tiene la precaución y la preocupación de dejar a Mari y a Pedro sendos peculios no desdeñables de 50.000 maravedíes³⁷, como donación *propter nuptias*, otorgando la oportuna escritura en Soria el 27 de dicho mes, en la cual, quizás alerta por lo que le había ocurrido en Morat, dirige a sus hermanos la advertencia expresa de que se les pague dicha cantidad aun en el caso de que él fallezca durante su embajada³⁸.

El incidente de Morat nos sirve también para arrojar luz sobre dos puntos no bien explicados en la biografía del protonotario. Entre los documentos publicados por Jerónimo Miguel figura una carta de amparo concedida a Lucena por el rey Fernando³⁹. El monarca se dirige a las autoridades eclesiásticas y civiles de sus reinos y les advierte:

Sepades que por parte del rreuerendo / Protonotario de Luçena del nuestro Consejo me es fecha rrelaçion / que el yendo e estando en Ynglaterra e Vorgeña e otras / partes por mi algunas personas con rrelaçion no verda- / dera e disiendo el Protonotario ser muerto e con otras / esquisitas colores ynpe- / traron algunos de sus / venefiçios en corte rromana e que ahora se teme / e rreçela que los que ynpe- / traron los dichos sus venefi- / çios querrán pre-

³⁶ Calmette, *Une ambassade...*, 34-37.

³⁷ Véase Miguel, *De vita felici...*, LXII. En 1490 el estipendio anual que se paga al maestro de la infanta Isabel (Pedro de Ampudia) y al de la infanta Juana (Fray Andrés de Miranda) es de 50.000 maravedíes.

³⁸ Miguel, *De vita felici...*, LXIII, XCVII-XCVIII.

³⁹ Miguel, *De vita felici...*, 88-89.

sentar las vulas esecutoriales que sobre / los dichos venefiçios ganaron para tomar pose- / sion de ellos.

El rey expone su propósito de escribir al Santo Padre para que ponga remedio a la situación y ordena a las autoridades que denuncien ante sus justicias a las personas que se presenten con la pretensión de apoderarse mediante bulas papales de los beneficios de que Lucena era titular, a fin de que sus justicias las apresen, y presas las envíen ante él. Jerónimo Miguel⁴⁰ deduce que en algunas de sus embajadas el protonotario «tuvo que sufrir algún percance» que daría origen a los rumores sobre su muerte. Ahora sabemos que el percance fue grave, que se produjo en la batalla de Morat, y que la sospecha de la muerte de Lucena la expresó un testigo de vista. Sin duda, el informe de Panigarola debió de difundirse por las cortes italianas, hasta llegar a las covachuelas del Vaticano. Y en el Vaticano, y en Roma entera, pululaban los clérigos españoles al acecho de beneficios que quedaran libres en su tierra, por defunción de los titulares, o por cualquier otra causa. El propio Juan de Lucena había sido uno de ellos, y acumulado así prebendas, desde las primeras que le concedió Pío II en 1458. Es decir, que Juan de Lucena constituía una presa de primera clase, por lo que la jauría eclesiástica ibera se lanzaría a la captura de sus despojos desde que llegaron a Roma los rumores de que al protonotario lo habían descuartizado los suizos. Ninguna pluma mejor dotada que la del Arcipreste de Talavera para describir la atmósfera de rapiña que se respiraba entre los miembros del clero a la espera de alcanzar una renta segura y confortable situada en alguna catedral, colegiata o parroquia⁴¹:

Pues de los eclesiásticos non es de dezir nada: ¿Que non cobdiçian la muerte unos a otros por suçeder en las honras e benefiçios? Que verás los espectantes del Papa, las bocas abiertas como lobos en febrero fambrientos. ¿Quándo morrán los beneficiados? ¿Quándo oirán tañer campanas por ellos? Luego corren e buscan quién murió, e sy es clérigo beneficiado; e lo peor que quando alguno está mal /e/ al paso de la muerte, están los espec-

⁴⁰ Miguel, *De vita felici...*, LXVI-LXVII.

⁴¹ Alfonso Martínez de Toledo, *Arcipreste de Talavera o Corbacho*, ed. Michael Gerli, Madrid, Cátedra, 1979 [1438], 280-281.

tantes rogando a Dios: «¡O si muriese en este mes, que es del Papa, porque lo azebta yo!» E eso mesmo los familiares de los ordinarios dicen: «¡O si muriese en el mes que viene, porque me lo diese el perlado o el ordinario!» E si sana del mal el tal enfermo, los otros reniegan e cuidan tornar locos porque non murió. Pues, ¿quién dubda si desea la muerte el que beneficio tiene e pensión, que muera aquél a quien faze la tal pensión cada un año, porque esento quede el beneficio? E aun su deseo nunca es otro de algunos diciendo: «¡O si muriese aquel viejo falso! Más bevirá que la grama; que si él muriese, luego estaría yo bien beneficiado». Pues ¿quién dubda si en corte del Papa desean que mueran los cardenales por suçeder otros en sus honores e dignidades? Eso mesmo de los patriarcas, protonotarios, arçobispos e obispos, abades, deanes, arçedianos, e otros eclesiásticos e capellanes.

Más de uno debió de renegar, efectivamente, al enterarse de que Lucena había logrado escapar con vida de su mal encuentro con los esguízaros.

El percance que sufrió Lucena junto a Morat o más bien el subsiguiente alejamiento de los negocios públicos a que se vio obligado, quizás pueda servirnos también como punto de referencia para precisar la fecha de composición de otra obrita que Lucena nos ha dejado, la *Epístola exhortatoria a las letras*, cuya cronología permanece en la vaguedad. Su primer editor, Antonio Paz y Melia, (Madrid: Bibliófilos Españoles, 1892), la fechaba en torno a 1492, mientras que Lucia Binotti⁴² y Jerónimo Miguel la adelantan a 1482. Binotti se pregunta si la escribiría durante un tiempo en que hubiera caído en desgracia ante los reyes, pero conviene recordar que Lucena parece haber gozado del favor real hasta el final de su vida, le hicieron donaciones tan importantes como la abadía de Covarrubias en 1486⁴³, y le sostuvieron incluso en los peores momentos, como cuando Lucena, que se sabía amenazado por el inquisidor general Tomás de Torquemada, se lanzó a la defensa

⁴² Lucia Binotti «La Epístola exhortatoria a las letras de Juan de Lucena: humanismo y educación en la Castilla del siglo xv», in *La corónica* 28/ 2, (2000), 57.

⁴³ Entre 1482 y 1485 Lucena recibe en diversos puntos de España pagos de los contadores y tesoreros de la reina Isabel por servicios no especificados, según consta en el Archivo General de Simancas (Casa y descargos de los Reyes Católicos. Casa y sitios reales, legajo 46-512). Todavía en 31 enero de 1494 le conceden de por vida 500 cantaros de vino (Miguel, *De vita felici...*, xc).

pública de los judíos conversos, atacando en una carta dirigida a los reyes la severidad excesiva de que usaba la Inquisición con ellos, lo que provocó la dura reacción del canónigo toledano Alfonso Ortiz mediante un tratado en el que se calificaban de heréticas varias de las proposiciones emitidas por Lucena, y que, en última instancia, llevó a este a haberse de reconciliar con la Iglesia en auto celebrado en Córdoba tal vez en 1490⁴⁴. Jerónimo Miguel alega más bien el hecho de que no hay noticias de que en 1482 Lucena cumpliera misiones diplomáticas en nombre de los reyes, y de que, por otra parte, sabemos que desde 1483 ya no ejercía tales funciones⁴⁵. De otro lado, Jerónimo Miguel analiza minuciosamente el exordio de la *Epístola*, en el que cree hallar indicios de circunstancias personales en que Lucena la escribió. La alegación de que lo hace «viéndome ocioso» es, obviamente, un *topos* que ninguna información aporta. Más significativo quizás sea que Lucena insiste en la diferencia entre ocio voluntario, que es el que toma el secretario real Fernán Álvarez, destinatario de la *Epístola*, para consagrarse al estudio del latín, y el ocio forzoso, que es el en que se encuentra Lucena. El recuerdo de Cicerón retirado en Tusculum por razones políticas no pasa de ser un ornato retórico. Pero sí me parece detectar, bajo la prosa latinizante, una cierta vibración de un sentimiento íntimo que remite a vivencias personales de Lucena. El ocio que nos viene impuesto, el que nos toma, es el «pesado ocio» que él afirma querer aliviar escribiendo la *Epístola*, y que concibe como derivado «de una violenta diuturna separación de nuestros sentidos que nos hacen de nuestros oficios, en que nuestro espíritu entorpecido non se puede mover do solía». En ese pasaje del exordio Binotti cree detectar «una directa alusión a circunstancias personales» de Lucena, mientras que Jerónimo Miguel entiende esas palabras como «una velada confesión de la precaria situación por la que estaba atravesando»⁴⁶. Es evidente que la mención de la violencia que afecta a los sentidos y entorpece el espíritu impidiéndole moverse *do*

⁴⁴ La fecha es conjetura de Jerónimo Miguel (*De vita felici...*, LXXIX), ya que la documentación de la Inquisición cordobesa se ha perdido.

⁴⁵ Miguel, *De vita felici...*, CXXI.

⁴⁶ Jerónimo Miguel «La *Epístola exhortatoria a las letras* de Juan de Lucena: razones humanísticas de una singular mensajera en la Castilla del siglo XV», in *eHumanista*, 29, (2015) 152-167 (en línea).

solía, parece convenir con exactitud a la situación en que se encontraría Juan de Lucena cuando, tras salvarse milagrosamente de ser muerto en Morat, hubo de recluirse en su casa soriana a fin de curar sus heridas y recuperar la salud quebrantada. Por ello supongo que debió ser en 1477 cuando el protonotario compuso la epístola en que alentaba a su amigo Fernán Álvarez Zapata a mantenerse en su edad madura fiel a su propósito de aprender las letras latinas.

FRANCISCO DE BORJA MARCOS ÁLVAREZ
Université de Genève

Fecha de recepción: 29/06/2021 · *Fecha de aceptación:* 13/10/2021

